



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 23 – OCTUBRE 2009

ME MANDAN A UN CENTRO DE NUEVA CREACIÓN ¿CÓMO PLANTEO LA ORIENTACIÓN?

AUTORÍA M^a Dolores Moreno Segorbe
TEMÁTICA Intervención
ETAPA ESO

RESUMEN

El presente trabajo nos muestra un centro de Secundaria de nueva creación y en el que se nos pide asesoramiento para poder elaborar un Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

Será el Departamento de Orientación (D.O.) el que, previa petición del Equipo Directivo (E.D.), asesore al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (E.T.C.P.) sobre las directrices fundamentales a seguir para la elaboración de un Plan de Orientación y Acción Tutorial (P.O.A.T.).

PALABRAS CLAVE

Departamento de Orientación, Plan de Orientación y Acción Tutorial, Equipo Directivo, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Jefes de Departamento, tutores, Equipo Educativo.

1.- JUSTIFICACIÓN:

La realización de un POAT en un centro de nueva creación es una tarea difícil pero necesaria para conseguir unificar los criterios del IES en todos los aspectos, bien desde el punto de vista de los alumnos/as, como de los profesores, como de los padres o la simple organización del mismo.

Teniendo en cuenta toda la normativa en la que nos basamos para poder realizar de una manera adecuada este plan, podemos señalar como fundamentales:

- Decreto 200/97'
- Orden 27/07/06'

Este plan abarcaría los tres bloques fundamentales de la orientación educativa y sobre los que el mencionado documento se sustenta, estos son:

C/ Recogidas Nº 45 - 6ºA 18005 Granada csifrevistad@gmail.com



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 23 – OCTUBRE 2009

- Orientación para el desarrollo personal
- Orientación académica y profesional
- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje

Es básico en la elaboración de un documento estructural, que va a fijar uno de los ejes de actuación dentro de un centro destacar los principios que van a sustentar cualquier actividad educativa que se realice en el centro. Entre ellos señalamos:

- *Principio de comunicación:*
- *Principio de autonomía:*
- *Principio de personalización:*
- *Principio de intervención global:*
- *Principio de actividad:*

2.- OBJETIVOS:

- Explicar qué es el POAT y cuáles son los objetivos que se pretenden conseguir a través de sus diferentes actuaciones.
- Coordinar su elaboración de forma colaborativa entre todo el claustro de profesores/as.

3.- DESARROLLO:

En la Memoria Final del curso pasado queda recogida una referencia a la orientación educativa y con ella se marca la necesidad de establecer pautas concretas para desarrollar un proyecto referido a la orientación en el IES en cuestión.

Con ello es necesario señalar la buena predisposición de la mayoría del profesorado hacia las funciones del orientador y el interés mostrado por el asesoramiento que este y su Departamento pueden ofrecer al centro en temas psicopedagógicos.

Se comienza la elaboración del POAT organizando a principio de curso una reunión en la que asistirán todos los componentes del ETCP, en el que se clarificarán temas como son:

C/ Recogidas Nº 45 - 6ºA 18005 Granada csifrevistad@gmail.com



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 23 – OCTUBRE 2009

- Qué es el POAT
- Cuáles son sus características.
- Quién debe realizarlo
- Qué pasos hay que seguir en su elaboración.

Es en esta reunión cuando se ve recomendable entregar por parte del D. O. un documento que contenga los datos que vamos a desarrollar para una mejor clarificación de todo el personal asistente a la misma.

Se puede comenzar explicando qué es el Plan de Orientación y Acción Tutorial, el cual se incardina dentro del Proyecto Curricular y este dentro del Proyecto de Centro. Es por esta causa por lo que queda justificado el hecho de que las actividades de orientación sean tareas que deben incardinarse dentro de la organización general del centro. Por ello están plenamente integradas en el Proyecto de Centro.

A su vez, este debe hacer referencia a las Finalidades Educativas relacionadas con la orientación educativa.

El referente para la intervención en el campo de la orientación educativa a través de los diferentes agentes orientadores son las Finalidades Educativas, ya que estas marcan el tipo de persona que la Comunidad Educativa contribuya a formar.

El concepto de Orientación que subyace en la normativa actual es una concepción en la que orientación, tutoría y currículo forman parte de un único proceso en el sentido en el que orientar no es otra cosa que estructurar de forma personalizada e íntegra, el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Tanto la tutoría como la orientación son dos procesos que vana a aportar calidad educativa al centro y por ello, deben integrarse en los documentos de programación del centro. El POAT se alza así como uno de los documentos que integran el Proyecto Curricular de Centro.

Este redefine como instrumento pedagógico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente en un centro educativo y cuya finalidad es alcanzar las capacidades previstas en los objetivos de las etapas, en coherencia con las Finalidades Educativas e incorporando la organización de la tutoría y de la orientación escolar como elementos con entidad propia.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 23 – OCTUBRE 2009

Desde este punto de vista se entiende el POAT como un elemento del Proyecto Curricular del Centro a través del cual se articula las decisiones de la comunidad escolar que han de contribuir a la adecuación y continua adaptación de los procesos de enseñanza-aprendizaje a la realidad concreta del centro y su entorno social, a las características de los grupos, a las necesidades específicas y generales de los alumnos/as, a dar respuesta a la diversidad existente y a la integración de todas las personas.

Ello nos lleva a que a la hora de realizar el POAT se tengan en cuenta una serie de características que debe cumplir el mismo. Entre ellas destacar:

- Debe ser global, tomando como referente a todo el alumnado del centro.
- Flexible porque ha de ser analizado y evaluado continuamente.
- Crea el marco general que ha de orientar la programación de la acción tutorial y orientadora en todo el período de vigencia del mismo.
- Ha de ser coherente con el resto de los elementos del proyecto de centro.
- Para que sea aceptado debe ser elaborado por todo el profesorado, con una participación plena en el mismo.
- Todos estos puntos vistos implican que una vez sea aprobado debe existir un compromiso formal tanto en su aceptación como en su desarrollo por parte de todo el profesorado del centro.
- Como su finalidad es eminentemente práctica, debe responder de un modo realista a las necesidades del alumnado y a las características del centro.

Pero, ¿Quiénes son los encargados de elaborar el POAT y cómo se hace?

Una vez que se ha realizado la primera reunión con el ETCP, cada Jefe de Departamento se reunirá con su propio Departamento para exponer las directrices que se han marcado en esa primera reunión. Entre ellas podrían señalarse a modo de ejemplo las siguientes:

- Fomentar la relación con los padres en el centro.
- Atender a la diversidad del alumnado
- Dar prioridad a la información y a la coordinación, sobre todo en los cambios de curso o de etapa.
- Fomentar la autodisciplina y el esfuerzo entre el alumnado para conseguir los objetivos marcados.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 23 – OCTUBRE 2009

- Contribuir al desarrollo de los hábitos de estudio y el aprendizaje.
- Realizar adaptaciones curriculares individuales a aquellos alumnos que lo necesiten
- Orientar tanto a alumnos/as como a los padres sobre los ciclos formativos de la zona así como de la optatividad y distintas opciones que ofrece el centro.
- Informar sobre las repercusiones que tienen las drogas tanto legales como ilegales.
- Contribuir al desarrollo de temas transversales como pueden ser: educación para la salud, para la paz, igualdad de oportunidades, para la sexualidad, tolerancia, consumo...

A su vez, cada Jefe de Departamento recogerá las propuestas pertinentes que lleve a cabo el profesorado, es decir, es la detección de necesidades que tiene el profesorado y que servirán como base para la elaboración del POAT.

Una vez que se han reunido cada uno de los Departamentos en el centro, los tutores de cada curso recogerán las propuestas acerca de las necesidades tutoriales y de orientación del centro, así como los enfoques más apropiados para su programación y desarrollo.

Una vez que se han recogido todas las necesidades que el Equipo Educativo aporta al centro, se convoca una reunión presidida por el/la Jefe de Estudios del mismo en la que se pasa al análisis de las aportaciones realizadas contando con el asesoramiento del orientador/a y llevado a cabo por los tutores/as. Con todo ello se construye un borrador consensuado por todos y único de etapa.

A modo de ejemplo se puede destacar que una vez realizado el análisis, se acordó que el PAT debe suponer la realización de cuatro actuaciones dirigidas a la consecución de cuatro objetivos básicos:

1.- La integración e implicación del alumno/a en el centro educativo.

Este afecta a la motivación del mismo ya que este puede originar una barrera que desmotive al alumnado. Ya que la percepción por parte del alumno/a de que no puede formar parte del engranaje del mismo puede llevarle simple y llanamente al triste objetivo de “cubrir expediente”.

Por ello, es fundamental informarles sobre su participación en la gestión del centro. Esta debería ser lo más práctica posible y abandonar, en la medida que le sea posible, el rigor administrativo.

2.- La motivación del alumnado:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 23 – OCTUBRE 2009

Unido íntimamente al apartado anterior. Para que este crezca, el alumno/a debe sentir que existe un nexo de unión entre lo que este hace en su vida cotidiana y lo que hará en un futuro próximo.

En este aspecto, el diálogo constante con el alumnado es una de las mejores estrategias para que este entre en la dinámica que pretende crear el profesor. En ningún caso se debe confundir esta actitud con la falta de rigor. En ella debe colaborar todo el profesorado, la cual debe ser animada y estimada por el tutor. No debe olvidarse la dinámica del grupo.

3.- La detección y resolución de problemas de aprendizaje en los alumnos/as:

Quizás la tarea más importante y compleja para un tutor sea la de detectar, analizar e intentar resolver problemas de aprendizaje. Sin embargo, cuando se está inmerso en la resolución de una problemática del alumnado para conseguir una correcta adquisición de contenidos conocimientos, procedimientos y actitudes se debe diferenciar entre:

- Problemas referidos a la evolución psicológica del alumnado o sus capacidades. Estos suelen desbordar los conocimientos del profesorado, por lo que se suele buscar a poyo generalmente en el Departamento de Orientación.

- Los problemas referidos a la falta de base por parte del alumno/as, por lo que se suele pasar a la realización de las adaptaciones curriculares.

- Malas actitudes debidas a problemas ajenos al centro.

- Malas actitudes debidas a problemas internos del centro.

4.- Preparar al alumno/a para la continuación de sus estudios:

Tanto la tutoría como la orientación en este punto deben ir encaminadas hacia la toma de decisiones, facilitando así su itinerario académico y/o profesional. Las actividades relacionadas con este punto van en la línea siguiente: Autoconocimiento, motivaciones e intereses, desarrollar la responsabilidad de cada uno de ellos, conocimiento del sistema educativo y de las opciones que se presentan en el mundo laboral...

Teniendo en cuenta todos los puntos señalados, *¿cuál serán los puntos que se deberán tener en cuenta para elaborar el PAT más adecuado a la realidad de nuestro centro?:*

- Se deberá conocer el entorno en el que nos movemos para conocer qué necesidades se tienen en relación al alumnado, al proceso de enseñanza-aprendizaje, a los padres y al profesorado.

- Para qué tipo de alumnado va dirigido.

- Analizar el proyecto de centro en lo referente a la orientación y tutoría



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 23 – OCTUBRE 2009

- Realizar la programación del PAT teniendo en cuenta siempre los anteriores puntos

A grandes rasgos, podremos determinar que a modo de ejemplo, el POAT de nuestro centro se centrará en los siguientes aspectos:

- Autoestima y habilidades sociales
- Actitudes para aprender a convivir
- Orientación personal, académica y profesional
- Técnicas y hábitos de trabajo
- Conocimiento de uno mismo y del grupo

Durante el curso y una vez que se ponga en marcha el PAT, se realizará un seguimiento por niveles educativos. A estas reuniones asistirán los tutores, el orientador/as, el/la profesor/a de apoyo y el/la Jefe de estudios cuando ello sea necesario. La dinámica de las reuniones será la siguiente:

- Seguimiento de la dinámica de los diferentes grupos-clase.
- Análisis, valoración y toma de decisiones sobre casos concretos de algunos alumnos/as
- Valoración de las actividades desarrolladas en la anterior sesión de tutoría con los alumnos
- Revisión de las actividades programadas para la siguiente sesión de tutoría

Con todo ello, no debe dejarse de lado el seguimiento individualizado y las entrevistas individuales. Tampoco deben olvidarse algunas sesiones que deben realizarse en todos los grupos. En cualquier caso, serán el tutor/a y su grupo quienes establezcan las actuaciones concretas en función de las peculiaridades y necesidades del grupo:

- Acogida e integración de los nuevos alumnos/as
- Organización del centro
- Debates y coloquios sobre derechos y deberes del alumnado/a
- Concreción de las normas de clase. Conocimiento de las consecuencias de la indisciplina
- Explicación a los alumnos de las funciones del tutor/a con relación a ellos y los objetivos de la tutoría, captando las sugerencias de los alumnos, siempre con la intención de mejorar el plan.
- Participación y responsabilidad del alumnado en el centro (consejo escolar, junta de delegados de alumnos/as y representantes de estos)



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 23 – OCTUBRE 2009

- Reunión colectiva de padres a principios de curso: información sobre profesores, horarios, horas de tutoría, funciones del centro...
- Elección de delegado/a
- Actividades de preevaluación y postevaluación para reflexionar con el alumnado sobre las actuaciones más adecuadas en cada una de los momentos.
- Actividades de evaluación con el equipo educativo
- Realización de sociogramas para un mejor conocimiento del funcionamiento de cada una de las clases
- Actividades de reflexión sobre la escala de valores tanto individual como colectivamente del alumnado
- Actividades para fomentar el autoconocimiento del alumnado
- Actividades para la orientación académica y profesional
- Facilitar la información acerca de temas puntuales a nivel de salud como: alimentación, hábitos nocivos (alcohol, tabaco, drogas...), enfermedades de transmisión sexual...
- Simulacro de incendios y desalojo.

4.- MATERIALES Y RECURSOS:

Los materiales utilizados para la elaboración del POAT del centro son:

- Un dossier elaborado por el orientador/a que se entrega durante la primera reunión con el ETCP del curso informando sobre las características y la finalidad del POAT.
- La plantilla también realizada por el orientador/a para recoger las propuestas que consideren más oportunas los tutores respecto a las necesidades tutoriales y de orientación del centro.

Como recursos humanos destacar el claustro de profesores del centro como elemento fundamental en la elaboración del POAT, al igual que el D.O.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 23 – OCTUBRE 2009

5. – EVALUACIÓN:

Vamos a utilizar como elementos indicadores de la evaluación los siguientes:

- Grado de colaboración de los Jefes de Departamento.
- Grado de implicación y participación del profesorado-tutor durante las reuniones.
- Grado de funcionamiento del Plan creado a lo largo del curso, que se incluirá en la memoria final del D.O.

Para evaluar los mencionados indicadores usaremos como técnicas fundamentales la observación y el diálogo con nuestros/as compañeros/as, así como cuestionarios.

6.- CONCLUSIÓN:

Como se ha podido comprobar a lo largo del presente artículo, el D.O. se presenta como un recurso necesario a la hora de elaborar funciones complejas en los IES. El POAT es uno de los elementos con carácter educativo cuya implementación, mejora y consolidación han de influir en una propuesta de enseñanza mucho mejor.

Para ello es necesario que se realicen en base a unas ideas como el compromiso del profesorado para poder ofrecer una enseñanza y una formación de carácter psicopedagógico y didáctica.

Una de estas razones es el hecho de que los D.O. tienen numerosas funciones que realizar y ámbitos de actuación, por lo que precisan programas para organizar sus funciones y responsabilidades.

Es necesario y obligatorio, según ley, que todo centro posea un POAT que defina, sistematice y secuencie los contenidos propios de la orientación buscando en todo ello la participación cooperativa de todos los miembros vinculados al proceso educativo del alumnado. Por ello se sugieren la explicitación de metas, contenidos y modos de actuación para cada nivel educativo. Con ello se consigue tener una secuenciación de las competencias que los alumnos/as deben conseguir desarrollar. Son el referente de un auténtico análisis de necesidades, previo a la formulación de los objetivos y al diseño del plan de orientación.

Este plan reconoce con su desarrollo la importancia de la orientación y la acción tutorial dentro de la comunidad educativa, para así conseguir da respuesta educativa a las características de cada



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 23 – OCTUBRE 2009

alumno, al tiempo que realiza propuestas de mejora en el asesoramiento al alumnado para conseguir un adecuado desarrollo personal, social, académico y profesional.

10.- BIBLIOGRAFÍA:

- Alonso Tapia, J. (1995): *Orientación Educativa: teoría, evaluación e intervención*. Madrid: Síntesis.
- Bisquerra, R. -Coord.- (2000): *Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica*. Barcelona: Praxis.
- Fernández Sierra, J. (1993): *Orientación profesional y currículum en Secundaria*. Málaga: Aljibe.
- García Vidal, J. (1995): *La Tutoría*. Madrid: EOS.
- Rodríguez Espinar, S. (1993): *Teoría y práctica de la Orientación Educativa*. Barcelona: PPU.
- Santos Guerra, M.A. (1993): *La evaluación: un proceso de diálogo, comprensión y mejora*. Aljibe: Málaga.
- Sanz Oro, R. (2001): *Orientación Psicopedagógica y calidad educativa*. Madrid: Pirámide.

Autoría

- Nombre y Apellidos: M^a Dolores Moreno Segorbe
- Centro, localidad, provincia: Algeciras, Cádiz
- E-mail: lolasegorbe@ono.com